

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

OFICIO No.:322/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. ING. JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA
CALLE ALAMOS SIN NUMERO, COL. MONTEBELLO
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA C.P. 82708.
PRESENTE :

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 25 de Agosto del 2026

Con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II y Artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por este conducto le hacemos la invitación para presentar cotización en hoja membretada de su empresa a este organismo operador consistente en la obra de:

AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA PARA EL FRACCIONAMIENTO VICENTE ESCOBAR (AZTECA) EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO JAPAME-ELO-AD-AP-001/2026.

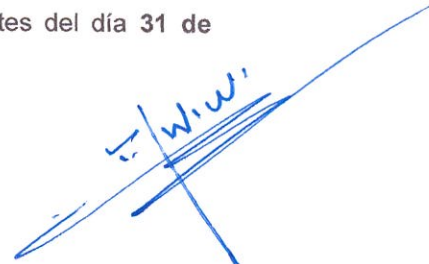
Al respecto le comunico que la obra se realizara con recursos originados del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN) ejercicio 2026 aprobados por unanimidad en la quincuagésima séptima sesión de cabildo de fecha jueves 04 de junio del año 2026 (dos mil veinte y seis) y aprobados en reunión de consejo directivo de JAPAME acta número 147 de fecha de 14 de agosto del 2026

Los criterios para adjudicación se fundamentan en la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de conformidad con el artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

El periodo de ejecución de la obra es de **60 (sesenta) días naturales** con un periodo de ejecución programado del **01 de septiembre del 2026 al 30 de octubre del 2026.**

En caso de aceptar la presente invitación deberá manifestarlo por escrito antes del día **31 de agosto del 2026** y presentar la siguiente documentación:

RESIBI

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa (según se al caso)
- 3.- Registro Federal de Contribuyente, e IMSS.
- 4.- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- 5.- Carta compromiso de su cotización.
- 6.- Catalogo de conceptos.
- 7.- Modelo de contrato.
- 8.- Planos.
- 9.- Precios unitarios
- 10.- Análisis del factor del salario real (incluyendo los cálculos del fasar)
- 11.- Explosión de insumos
- 12.- Costos horarios
- 13.- Cargos adicionales
- 14.- Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos
- 15.- Manifestación escrita de conocer el lugar el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- 16.- Manifestación escrita de conocer el artículo 90-h de la ley hacienda municipal del estado de Sinaloa por lo que se retendrá el equivalente al **3% sobre cada una de las estimaciones**, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control de las leyes de la materia encomiendan al **órgano interno de control de JAPAME (1%) y al congreso del estado de Sinaloa (2%), por conducto de la auditoría superior del estado de Sinaloa**, del costo total de la obra (sin el impuesto al valor agregado), tal como se indica en convenio de colaboración administrativa entre el **h. congreso del estado y la JAPAME**. (el cual deberá considerar en los análisis de precios unitarios).

La fecha de recepción de la propuesta será el día **31 de agosto del 2026**, a las **12:00 hrs.** En la sala de juntas de la Junta Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Elota, cita en boulevard Luis D. Colosio numero 19 col. Arroyitos en la cd. de La Cruz, Elota, Sinaloa.

Para efecto del contrato de la obra, se deberán observar las disposiciones establecidas en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Anexo al presente el catalogo de conceptos, especificaciones, modelo de contrato y plano.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL GERENTE GENERAL DE JAPAME.

MTRO ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN

C.C.P. C. Richard Millan Vazquez presidente Municipal de Elota.

C.C.P. L.C.F. María del Rosario Chavez Ontiveros Organó interno de control de la Japame

C.C.P. Archivo.



Elota.
¡Unidos todo se puede!

Más agua, más vida para Elota.